

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del expediente de expropiación forzosa que se cita, en el término municipal de Íllora (Granada). (PP. 3533/2017).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones el justiprecio de determinadas fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa núm. 11.767/AT motivado por el «proyecto de instalación de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, doble circuito a 220 kV de entrada y salida en la subestación de Íllora de la línea Atarfe-Tajo de la Encantada y de la línea Caparacena-Tajo de la Encantada, en el término municipal de Íllora (Granada)», esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto emplazar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se citan en la relación anexa en el Ayuntamiento de Íllora, Plaza del Arco, s/n, como punto de reunión, señalándose a estos efectos el día 21 de febrero de 2018, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo para llevar a cabo el citado pago, al que deberán concurrir los interesados que aparecen en el mismo, ya sea personalmente o por medio de representante, con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir los justiprecios, serán consignados en la Caja General de Depósitos, sita en los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada (C/ Tablas, 11-13, 18071 Granada).

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá presentar fotocopia y original del DNI, a efectos de identificación, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, títulos de propiedad de las fincas afectadas, Nota Simple del Registro de la Propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Dicho pago se realizará por la empresa denominada Red Eléctrica de España, S.L.U., sita en Paseo de los Gaitanes, 117, Alcobendas (Madrid), como entidad beneficiaria del expediente.

Granada, 4 de diciembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

A N E X O

«Proyecto de instalación de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 220 kV de entrada y salida en la subestación de «Íllora» de la línea Atarfe-Tajo de la Encantada y de la línea Caparacena-Tajo de la Encantada, en el término municipal de Íllora (Granada).»

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			PARCELA CATASTRAL NÚM.	HORA CITA
		NÚM. TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. POLÍGONO CATASTRAL		
6	ANTONIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	ÍLLORA	CASAS BLANCAS	16	56	11:00
8	ANTONIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	ÍLLORA	CASAS BLANCAS	16	55	11:00